INCOOP

Instituto Nacional de Cooperativismo
INCOOP

25 de Mayo 1684 casi Rca. Francesa • Tel. 226 989 RA • www.incoop.gov.py • Asunción • Paraguay

DICTAMEN DE ALQUILER DE INMUEBLE

La Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo, se expide con relación a la necesidad de renovar el alquiler del inmueble en donde funcionan las Direcciones de Registro Estadísticas e Informaciones y Coordinación de Proyectos.

El inmueble alquilado contiene todas las comodidades necesarias para el buen funcionamiento de las dependencias, tiene la cantidad esencial de oficinas con instalaciones eléctricas adecuadas, con acondicionador de aire respectivos para albergar confortablemente la totalidad de funcionarios, además la ubicación del local se encuentra a poca distancia de la oficina central del INCOOP, lo que facilita la comunicación con las demás oficinas y ayuda a un buen funcionamiento.

El INCOOP no posee rubro presupuestado para obtener un inmueble, por lo que se hace imperante la contratación de alquiler para las oficinas a fin de que funcionen todas las Direcciones de la institución.

Atento a todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere renovar el contrato del alquiler del inmueble de la propietaria Concepción Espínola Fernández, ubicado en la calle Cerro Cora Nº 1060, por el periodo de 12 (doce) meses, según Nota Nº 26/11 solicitado por el Departamento de Servicios Generales. De acuerdo al Art. 28 punto 3 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas **"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"**

Asunción, 16 de marzo de 2011.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • ASUNCION • Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones

SOLEDAD FRETES LOPEZ
Responsable de la UOC

DICTAMEN DE ALQUILER DE INMUEBLE

La Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo, se expide con relación a la necesidad de ampliar los locales de locación de inmuebles para el buen funcionamiento de las distintas áreas del INCOOP.

Atendiendo al crecimiento del personal técnico y administrativo al que incurrió el INCOOP en el Ejercicio Fiscal 2011, y la Institución está abocada a la excelencia del ambiente laboral;

El inmueble a ser alquilado contiene todas las comodidades necesarias para el buen funcionamiento de las dependencias, tiene la cantidad esencial de oficinas con instalaciones eléctricas adecuadas, con acondicionador de aire respectivos para albergar confortablemente la totalidad de funcionarios, además la ubicación del local se encuentra a poca distancia de la oficina central del INCOOP, lo que facilita la comunicación con las demás oficinas y ayuda a un buen funcionamiento.

El INCOOP no posee rubro presupuestado para obtener un inmueble, por lo que se hace imperante la contratación en alquiler para las oficinas a fin de que funcionen todas las Direcciones de la institución.

Atento a todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones dictamina contratar en alquiler el inmueble de la propietaria María Perla Carmona ubicado en la Calle Cerro Cora Nº 1553, por el periodo de 12 (doce) meses, según lo solicitado por el Departamento de Servicios Generales. De acuerdo al Art. 28 punto 3 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas **"La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".**

Asunción, 28 de marzo de 2011.

SOLEDAD FRETES LOPEZ
Responsable de la UOC

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • ASUNCIÓN • Unidad Operativa de Contrataciones • UOC